

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01093.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 29 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la providencia calendada 12 de diciembre del año 2022 (derivado No. 02 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 (derivados No. 14 y 29 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-

Igualmente téngase en cuenta que en el presente asunto, dentro del término de emplazamiento ordenado en proveído calendado 12 de diciembre del año 2022, no comparecieron acreedores adicionales a los reconocidos en el trámite de negociación de deudas, a hacerse parte dentro del trámite de insolvencia promovido por la ciudadana GLORIA JANNETH DUARTE MEDINA (derivados No. 02, 14 y 29 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a23f412245bbcdedd389f897a138beffbfbf45a7473216394adcec5a58d1b7**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>